



Núm. =1.034.=

9 de abril de 1984.

C O P I A

de

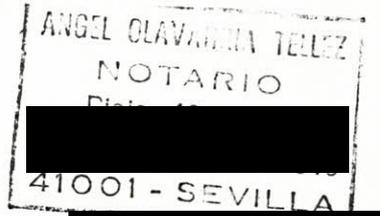
Acta a instancia de Doña Maria Rosario Guerrero Gordo  
Don Jose Luis de Vivente Almodovar y Don Julio Manuel  
de la Rosa Herrera.

RESISTENCIA DE PARTIDOS POLITICOS			
ENTRADA	Nº	Fecha	Hora
	77	22. IV. 85	
SALIDA			

**D. Angel Olavarría Téllez**

NOTARIO DE SEVILLA

Teléfs. [Redacted]



CLASE 7.a

NUMERO MIL TREINTA Y CUATRO. -----

EN SEVILLA, a nueve de Abril de mil novecientos ochenta y cinco. -----

Ante mi, ANGEL OLAVARRIA TELLEZ, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio. -----

===== COMPARECEN: =====

DOÑA MARIA ROSARIO GUERRERO GORDO, mayor de edad, casada, Administrativa, vecina de Sevilla, con domicilio -----

Exhibe D.N.I. numero -----

DON JOSE LUIS DE VICENTE ALMODOVAR, mayor de edad, casado, Locutor, vecino de esta Capital, con domicilio -----

Exhibe D.N.I. numero -----

DON JULIO MANUEL DE LA ROSA HERRERA, mayor de edad, casado, Profesor, vecino de Sevilla, con domicilio en -----

Exhibe D.N.I. numero -----

Intervienen en sus propios nombres, les conozco y les considero con capacidad bastante para la presente ACTA.

===== DICEN: =====

I.- Que por acta autorizada por mi el 11 de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, numero 2.915, los señores comparecientes, constituyen el "PARTIDO ANDALUCISTA", aprobando en dicho acto los Estatutos que lo regirían. -----

II.- En dicho acto se estableció lo siguiente: -----

Quinto: Los comparecientes se reservan la facultad de disolver dicho Partido, por su sola decisión, si no llegara a reunirse el primer Congreso del mismo. -----

III.- No habiéndose reunido ningun Congreso de dicho Partido, los compareciente haciendo uso de la expresada facultad, dan por disuelto aquel, solicitando se haga constar así en el Registro correspondiente del Ministerio del Interior. -----

Hacen constar que no existe patrimonio alguno propiedad del referido Partido. -----

Leo a los señores comparecientes informados de su derecho para hacerlo por si, en alta voz y por su acuerdo la presente acta extendida en este solo pliego del timbre. -----

Manifiestan quedar enterados, aprueban el contenido de la presente acta y la firman. -----

De todo lo consignado en este instrumento publico, yo el Notario, doy fe: Están las firmas de Doña Rosario Guerrero Gordo, Don Jose Luis de Vicente Almodovar y Don Julio-Manuel de la Rosa Herrera.= Signado: Angel Olavarria.= --

Rubricados.= Esta el sello de la Notaria. -----

ES COPIA.- Y a instancia de los señores comparecientes la expedido en el presente pliego del timbre de clase septima, serie 1B, en Sevilla a once de Abril de mil novecientos ochenta y cinco. Doy fe:



**LEGALIZACION:** Los infrascritos, Notarios del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en esta Capital, legalizamos, el signo, firma y rúbrica que anteceden, de nuestro compañero de la misma, DON ANGEL OLAVARRIA TELLEZ. Sevilla, a 12 de Abril de 1985

